



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2019

Visto, el expediente N° 19-084083-001, que contiene el Oficio N° 702-DG-063-2019-OP-OEA-HEP/MINSA, emitido por el Director de Hospital III (e) del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se renovó, entre otros, el encargo del médico cirujano Fernando Wladimiro Ramos Neyra en el puesto de Director de Hospital III, Nivel F-5, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Jefatural N° 431-2015/IGSS, de fecha 20 de agosto de 2015, se designó al médico cirujano Miguel Ángel Villena Nakamura, en el cargo de Director Adjunto, Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas comunica que hará uso de su descanso vacacional del 26 de agosto al 17 de setiembre de 2019, proponiendo en su reemplazo durante su ausencia al médico cirujano Miguel Ángel Villena Nakamura, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTIN B.



R. RIVERA



R. RIVERA

los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, mediante el Informe N° 932-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite opinión favorable respecto a lo solicitado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar temporalmente, del 26 de agosto al 17 de setiembre de 2019, al médico cirujano **Miguel Ángel Villena Nakamura**, como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital y en tanto dure la ausencia del médico cirujano **Fernando Wladimiro Ramos Neyra**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

